UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 564 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 08 SEP 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2585-2025-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 557-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 1307-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando N° 215-2025-UNSCH-FCS-EPAS-D de la Escuela Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales sobre rectificación de apellido de Andrea Isabel Vargas-Machuca Ramirez; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 212-2019-UNSCH-CU, de fecha 07 de mayo de 2019, se aprobó el ingreso de Andrea Isabel Vargas Machuca Ramírez a la Escuela Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 2019-II (Modalidad Ordinario);

Que, con escrito de registro Nº 2536737, de fecha 30 de julio de 2025, Andrea Isabel Vargas-Machuca Ramirez, egresada de la Escuela Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales, ha solicitado la rectificación de apellido, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19° del Código Civil, el cual establece que toda persona tiene el derecho y el deber de llevar un nombre. Este incluye los apellidos;

Estando a la Opinión Legal Nº 557-2025-UNSCH-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el nombre de ANDREA ISABEL VARGAS-MACHUCA RAMIREZ, egresada de la Escuela Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 564 -2025-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Social
Escuela Profesional de Antropología Social
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesada
Archivo

CAZP/wvgs